

*"2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA
PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"*

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*
USHUAIA, 15 FEB 2024

VISTO la Nota Electrónica N° LTF-NE-201-2024; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma el Director de Ceremonial y Protocolo, agente Romualdo ZALAZAR, Legajo N° 535, categoría 24 P.A. y T., solicitaba autorización para su traslado a la ciudad de Río Grande, los días 14 y 15 de Febrero del corriente año, con motivo de asistir a la Sra. Vicegobernadora y a los Sres. Legisladores y Sras. Legisladoras, en el "Acto de Apertura de Sesiones Ordinarias" del Concejo Deliberante de la ciudad de Río Grande.

Qué por lo expuesto, corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios a efectuar a la ciudad de Río Grande, los días 14 y 15 de Febrero, los gastos de traslado y liquidación de UN (1) día de viático, a favor del agente mencionado en el párrafo anterior.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 284/23 y ratificada por Resolución de Cámara N° 324/23.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución provincial y Reglamento Interno de la Cámara Legislativa.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios a efectuar a la ciudad de Río Grande, los días 14 y 15 de Febrero del corriente año, del Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR, Legajo N° 535, categoría 24 P.A. y T.; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR UN (1) día de viático a favor del agente Romualdo ZALAZAR, Legajo N° 535, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Damian Alberto Loffler
Vicepresidente 1º A/c
Poder Legislativo

ARTÍCULO 3º.- RECONOCER los gastos de traslado previa presentación de los comprobantes que así lo acrediten y de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0 4 6 / 2 4

Damian Alberto LÖFFLER
Vicepresidente 1º
PODER LEGISLATIVO